III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75 MECO

CONTRATACIÓN

Por medio de Resolución de Alcaldía 881/2022, de 12 de abril, se resolvió tomar en consideración y someter a información pública la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de gestionar los Servicio de cementerio y funerarios de forma indirecta.

La memoria se podrá consultar en el tablón de anuncios alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco por un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento, dentro del citado plazo y por cualquier de los medios que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En Meco a 13 de abril de 2020.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/7.630/22)

BOCM-20220418-75